



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 OCT 1995

Expte. Nº 723/95

VISTO:

Estas actuaciones y el informe presentado por el Ing. Jesús Víctor Díaz, Director del Centro General de Cómputos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo hace conocer un grave hecho o sabotaje producido en la Red de Biblioteca Central, en la cual ha sido borrado el volumen del disco que contenía la información y programas del sistema bibliotecario;

Que dada la gravedad de la situación expuesta, Secretaria Administrativa solicita la sustanciación de un sumario administrativo, a fin de deslindar responsabilidades;

POR ELLO:

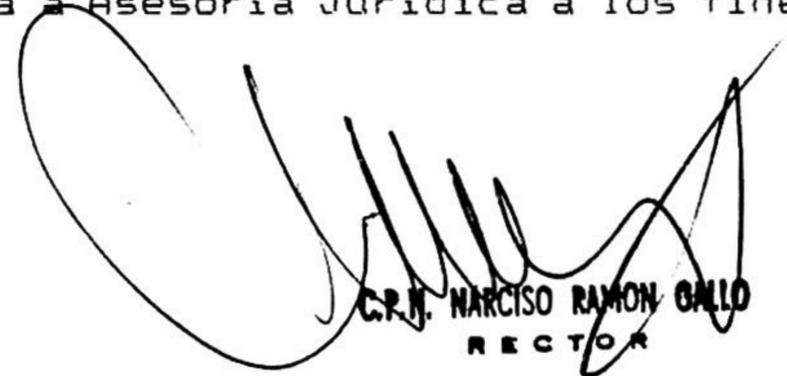
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 19.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo, a los fines de esclarecer los hechos y delindar responsabilidades.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.R.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 475 - 95